

REF.: DISPONE COMODATO, JUNTA DE VECINOS LAS COOPERATIVAS U.V.N° 12, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 13 MAR. 2012

DECRETO N° 2594 /

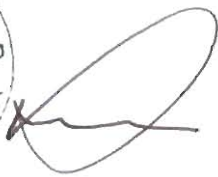
ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS:** 1) ACUERDO N° 483 – S.O. 35/2006 de Concejo Municipal, que aprobó Comodato Junta de Vecinos Las Cooperativas U.V. N° 12); 2) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 3) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

### DECRETO

1. Apruebase por Acuerdo de Concejo N° 483 – S.O. 35/2006: a la "**Junta de Vecinos Las Cooperativas de la U.V. N° 12**", por Terreno en Comodato de 321,10 MTS., cuyo deslinde son los siguientes:
  - NORTE: 15,25 MTS. CON TERRENO DE EQUIPAMIENTO
  - SUR : 15,20 MTS, CON CAPILLA
  - ORIENTE : EN 20,71 MTS, CON CALLE LA BOYA
  - PONIENTE : EN 41,46 MTS. CON EQUIPAMIENTO MULTICANCHA
2. El plazo que se le otorga al presente comodato es por 15 años.
3. La Dirección Jurídica deberá redactar el Contrato de Comodato respectivo.
4. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OMAR VERA CASTRO**  
ALCALDE

**OVC/MARR/nasl**  
**DISTRIBUCIÓN:**

-Interesados  
-Alcaldía-Jurídico-SECPLAC-DOM-DAF-Control -Of de Partes-Secretaria de Concejo-Ventanilla Única-Archivo Secretaria.(2)/